

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL SERVICIOS DE ATENCIÓN CENTRALIZADA AL PERSONAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE IT DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

EXPEDIENTE: 2025-06 ICN2

El Sr. Francisco J. Massó y el Sr. Pablo Ordejón actuando en calidad de Órgano de Contratación, de la entidad Fundación Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2), exponen que:

I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación del servicios de atención centralizada al personal técnico del departamento de it para la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2). Expediente 2025-06 ICN2.

II.- Verificados los informes jurídicos y técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes.

III.- Verificado de que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según esta normativa;

El órgano de contratación RESUELVE:

Primera.- Aprobar el expediente de contratación para el servicios de atención centralizada al personal técnico del departamento de it del Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), con un **valor estimado de contrato** 240.000,00 euros, así como los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

El presupuesto del contrato asciende a 240.000,00 euros, IVA no incluido y cada anualidad de las 5 previstas, ascienden a 48.000,00 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación automáticos, mediante tramitación ordinaria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante situado en la Plataforma de la Generalidad y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, a 15 de julio de 2026

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Francisco J. Massó
Gerente ICN2

Pablo Ordejón
Director ICN2